

das en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 30 de septiembre de 1980 y extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre del mismo año, que es la siguiente:

**Admitidos**

D.ª María Isabel Carmona Powell.  
D. Antonio Jesús Felices Abad.  
D.ª Rosa María González de Patto.  
D. Tomás Lomas Torres.  
D. José Luis López Ruiz.  
D. Manuel Francisco Maldonado Ruiz.  
D. José Miguel Molina Correa.  
D. Juan Luis Olabarria Diclaux.  
D. Manuel Ortega Rando.  
D. Juan Francisco Parra Muñoz.  
D. Juan Antonio Pérez Martínez.  
D.ª María Victoria Prieto Barrero.  
D. Francisco Ruiz Rodríguez.  
D.ª María Teresa Santaella Rodríguez.

**Excluido**

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para reclamaciones, según previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dadas, 5 de marzo de 1981.—El Alcalde-Presidente.—El Secretario general.—4.026-E.

**6627** *RESOLUCION de 5 de marzo de 1981, del Ayuntamiento de Majadahonda, referente al concurso-oposición para proveer una plaza de Encargado de Cementerio y Limpieza.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de 28 de febrero de 1981, publica íntegramente las bases que han de regir en la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante

concurso-oposición, de una plaza de Encargado de Cementerio y Limpieza.

Las instancias se presentarán en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Majadahonda, 5 de marzo de 1981.—El Alcalde.—4.021-E.

**6628** *RESOLUCION de 6 de marzo de 1981, del Ayuntamiento de Gerona, referente a la oposición para proveer una plaza de Conservador Técnico de Museo.*

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada para la provisión en propiedad de una plaza de Conservador Técnico de Museo y designar el siguiente Tribunal calificador:

Presidente: Don Joaquín Nadal Farreras, Alcalde-Presidente; sustituto, don Antonio Doménech Roca, Teniente de Alcalde.

**Vocales:**

Don Jacinto Saiz García, en representación de la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura; sustituto, don José María Saiz García.

Don Ramón Alberch Fugueras, Archivero municipal. Don Ramón Massaguer Mir, Secretario del Ayuntamiento; sustituto, don José Jou Ventajá.

Don José Guitart Durán, Profesor de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretario: Don Avelino Alvarez Alvarez, Técnico de Administración General; sustituto, doña Rosa María Picamal Morató, Técnico de Administración General, contratada.

Fijar como fecha para el comienzo de los ejercicios previstos en la convocatoria el próximo día 8 de abril, a las diecisiete horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Gerona, 6 de marzo de 1981.—El Alcalde.—4.413-E.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**6629** *RESOLUCION de 19 de enero de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María de Rosario Lombardero Vega.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 12 de julio de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 509/451, promovido por doña María del Rosario Lombardero Vega, sobre impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Rosario Lombardero Vega contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, sin entrar en el fondo del asunto. No se hace expresa condena de costas.»

Lo que digo a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**6630** *REAL DECRETO 3186/1980, de 14 de noviembre, por el que se indulta parcialmente a Orginio Pino Rial.*

Visto el expediente de indulto de Orginio Pino Rial, condecorado por la Audiencia Provincial de Pontevedra, en sentencia

de veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta, como autor de un delito de lesiones graves, a la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de noviembre de mil novecientos ochenta,

Vengo en indultar a Orginio Pino Rial, conmutando la expresada pena privativa de libertad por la de un año y un día de igual prisión.

Dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO FERNÁNDEZ ORDÓNEZ

**6631** *REAL DECRETO 3187/1980, de 14 de noviembre, por el que se indulta parcialmente a Natalina di Silvio.*

Visto el expediente de indulto de Natalina di Silvio condecorada por la Audiencia Provincial de Cádiz, en sentencia de veinte de marzo de mil novecientos ochenta, como autora de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años y seis meses de prisión menor y multa de diecinueve mil pesetas, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de noviembre de mil novecientos ochenta,

Vengo en indultar a Natalina di Silvio, de la mitad de la expresada pena privativa de libertad impuesta en la referida